

DOCUMENTO PUBLICO para ser consultado
en la Oficina de Digesto

DECRETO N° **1308**

NEUQUEN, **16 JUL 1993**

VISTO:

El Expediente N° DAV.1194-S-92 y el agregado N° SOC.4436-I-93, originados en la Nota s/n. de fecha 26 de febrero de 1992, mediante la cual la Comisión Vecinal del Barrio CYCOOP solicita la extensión de la red de gas natural en calle CASILDA Y ZEBALLOS PROYECTO N° 45-098-91; y

CONSIDERANDO:

Que la Dirección General de Obras Municipales, dependiente de la Subsecretaría de Ordenamiento y Contralor Urbano -Secretaría de Obras y Servicios Públicos-, elaboró el proyecto y el correspondiente presupuesto oficial, el que asciende a la suma de \$ 10.000,00 (fs.17);

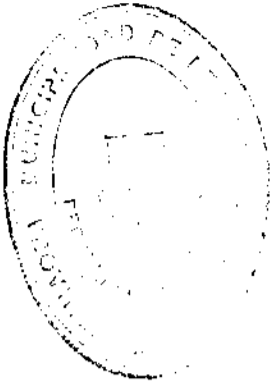
Que a fs. 25 la Dirección de Contrataciones, dependiente de la Dirección General de Obras Municipales de la Subsecretaría de Ordenamiento y Contralor Urbano -Secretaría de Obras y Servicios Públicos-, elabora Informe acerca del modo de efectuar el recupero financiero de la obra por el Sistema de Contribución de Mejoras, previsto por la Ordenanza N° 1498, con cargo a los frentistas beneficiarios;

Que a fs. 27 la Subsecretaría de Ordenamiento y Contralor Urbano aprueba los valores y formas de pago propuestos por la Dirección de Contrataciones, procediendo a efectuar el Registro Público de Oposición N° 07/93 (fs. 28), no habiéndose registrado oposición alguna por parte de los vecinos frentistas;

Que de acuerdo al monto del Presupuesto Oficial corresponde encuadrar la presente contratación, en el Artículo 12°) inciso a) de la Ley Provincial N° 0687/72 de Obras Públicas, por cuanto la Disposición N° 06/91 de la Contaduría General de la Provincia, fija como limite para las Contra-
///...2°

Dra. GRACIELA M. I. PEREZ
Directora General
Administración y Despacho
Municipalidad de Neuquén

X



///...2°

taciones Directas un importe de \$ 16.228,00;

Que no obstante ello, con fecha 9 de junio de 1993 se realizaron invitaciones a diez (10) empresas del ramo (fs. 29/30), inscriptas y habilitadas por Distribuidora Gas del Sur S.A., para realizar este tipo de obras, habiéndose realizado la Apertura de Ofertas en Acto Público el día 15 de junio de 1993, a las 10:00 horas, según acta de fs. 123;

Que por Resolución N° 0441 de fecha 18-06-93 (fs. 126), fue designada la Comisión de Preadjudicación, la que luego del análisis de las ofertas presentadas, realizó el Acta de Preadjudicación (fs. 134), sugiriendo adjudicar la ejecución de la obra a la empresa **DOVIS Y RAUQUE S.R.L.**, por ser ésta la que presentó la cotización más baja e inferior al Presupuesto Oficial, siendo el monto de \$ 6.650,00;

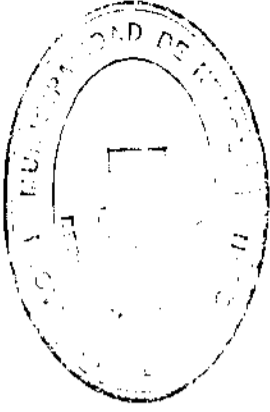
Que a fs. 138 la Subsecretaría de Ordenamiento y Contralor Urbano, dependiente de la Secretaría de Obras y Servicios Públicos remite las actuaciones a la Asesoría Legal de la Secretaría de Obras y Servicios Públicos para su correspondiente dictamen respecto al proyecto de decreto de fs. 135/136;

Que a fs. 138 y vta. se expide la Asesoría Legal de la Secretaría de Obras y Servicios Públicos, por intermedio de la Asesora Legal Dra. Luisa Strillevisky, la que manifiesta que: el proyecto de decreto de fs. 135/136, se encuentra suficientemente motivado, ya que dá las razones de hecho y de derecho que conllevan a la contratación en forma directa de la obra referenciada; se dá cumplimiento a lo establecido en los Artículos 51°) y 52°) ss. y cc. de la Ordenanza N° 1728; y que la Ley Provincial de Obras Públicas N° 0687/72, Artículo 12°) inciso a), contempla la contratación directa para el caso en que el Presupuesto Oficial de la Obra no excede el tope que el Poder Ejecutivo fija anualmente; remitiendo las mismas a la Subsecretaría de Ordenamiento y Contralor Urbano para la prosecución del trámite correspondiente;

Que a fs. 139 luce Informe N° 2220/93 de la Secretaría de Obras y Servicios Públicos, mediante el cual remite las actuaciones a la Secretaría de Hacienda y Presupuesto -Dirección General de Auditoría Interna-,

///...3°

Dra. GRACIELA M. I. PEREZ
Directora General
Administración y Despacho
Municipalidad de Neuquén



///...3º

para su conocimiento;

Que en la misma foja el Director General de Auditoría Interna, Cr. José Luis Artaza, sugiere se redacte la norma legal pertinente, de acuerdo al Acta de Preadjudicación de fs. 134 y el proyecto de decreto de fs. 135/136;

Que a fs. 139 vta. la Secretaría de Hacienda y Presupuesto solicita la confección del decreto correspondiente;

Que en la misma foja la Subsecretaría Ejecutiva dispone la redacción del decreto correspondiente, de acuerdo al proyecto de decreto obrante a fs. 135/136;

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE NEUQUEN

DECRETA:

Artículo 1º) **AUTORIZASE** la Contratación en forma Directa de la Obra: "EX-///// ----- TENSION RED DE GAS NATURAL EN CALLE CASILDA Y ZEBALLOS PROYECTO N° 46-098-91", a favor de la empresa DOVIS Y RAUQUE S.R.L., por un importe de PESOS SEIS MIL SEISCIENTOS CINCUENTA (\$ 6.650,00), con un plazo de ejecución de la obra previsto en treinta (30) días corridos.-

Artículo 2º) Por Tesorería, previa intervención de Contaduría, liquidense y pá-//// ----- guense los Certificados de Obra, los que serán visados por el señor /
///...4º

Dra. GRACELA M. I. PEREZ
Directora General
Administración y Despacho
Municipalidad de Neuquén

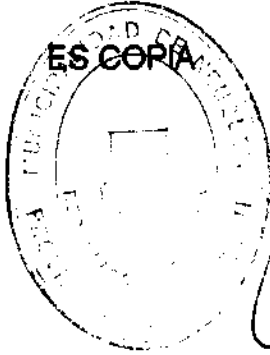
///...4º

Secretario de Obras y Servicios Públicos, con cargo a la Partida: Código 12-04-01-04-01 (fs. 27).-

Artículo 3º) El presente Decreto será refrendado por el señor Secretario de ~~////////~~ Obras y Servicios Públicos y la señora Secretaria de Hacienda y Presupuesto.-

Artículo 4º) Regístrese, cúmplase de conformidad, dése al Digesto Municipal, ~~////~~ Boletín Municipal y oportunamente ARCHIVESE.-

//fgm.-



FDO) KLOOSTERMAN
GRIN
GARRE

Dra. GRACIELA M. I. PEREZ
Directora General
Administración y Despacho
Municipalidad de Nouquén